

El periodo de inscripción finaliza el día 1 de diciembre de 2020

## Convocatoria artística de MADferia 2021 (15 al 18 junio)

Toma nota de las siguientes **recomendaciones** al presentar tu solicitud

MADferia es una feria que admite propuestas escénicas de cualquier disciplina y formato, aunque prestará especial atención a las **nuevas dramaturgias** y a las producciones que no hayan realizado gira ni participado en otras ferias del Estado.

Se valorará la **fecha de estreno** de los espectáculos, por lo que se sugiere que ésta sea posterior a [enero de 2019](#).

Se recomienda que los espectáculos a presentar no tengan una duración superior a los 90 minutos y que no presenten especial complejidad técnica.

Los campos señalados con (\*) son obligatorios para la presentación de esta solicitud y para su valoración por parte de la dirección artística.

Es **obligatorio** incluir link a un vídeo completo de la pieza inscrita, excepto en el caso de que se trate de un estreno absoluto. Las piezas que no aporten vídeo no serán valoradas.

Agradeceremos corroborar que la fecha de caducidad de los enlaces que se adjunten al formulario sea posterior al [31 de mayo de 2021](#).

Una vez realizada la inscripción recibirás un correo electrónico automático de confirmación. En caso de no recibirlo en 48h, se ruega contactar con la organización para confirmar la inscripción: [secretaria@madferia.com](mailto:secretaria@madferia.com)

Además, ten en cuenta las siguientes **condiciones de participación** en caso de que tu propuesta sea seleccionada

La **ficha técnica (rider)** que se aporte en la solicitud será la única que se tomará en cuenta para la selección del espectáculo. La dirección técnica de la feria estudiará dicha ficha e informará a la compañía de los cambios que haya que efectuar en función de las dotaciones técnicas de los espacios de exhibición de la feria. El rider resultante propuesto se adjuntará al contrato e incluirá las características técnicas y los horarios de montaje y desmontaje. Cualquier modificación posterior deberá ser asumida por la compañía.

MADferia se compromete a proporcionar **alojamiento** al elenco artístico y un (1) técnico para las compañías que provengan de fuera de Madrid; y la comida de medio día para todas las compañías programadas. Excepcionalmente, y si la complejidad técnica del espectáculo requiere la asistencia a la feria de más de un técnico la compañía, deberá informarlo a la feria con suficiente antelación, especificando las responsabilidades de cada técnico (luz, sonido, vídeo, maquinaria).

MADferia no cubre los gastos de alojamiento de otros miembros de la compañía (producción, dirección, dramaturgo/a, etc.), y para que éstos puedan asistir a la feria deberán acreditarse como profesionales.

Las compañías seleccionadas **se comprometen** a dar de alta a todo el personal que trabaja en el espectáculo, así como a tener en regla la documentación referente a la prevención de riesgos laborales; además, presentarán toda la documentación requerida por la oficina de coordinación en los plazos que se establezcan.

Más información en el siguiente enlace:

<http://www.madferia.com/companias2021/>